



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/950/2025, de 29 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Chimillas en materia de educación infantil de primer ciclo para la financiación de gastos de funcionamiento en Escuelas de Educación Infantil de titularidad local, para la creación de plazas, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del componente 21, inversión C21.I1 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia para el año 2024 y para el año 2025.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0063, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 9 de julio de 2025, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Alcalde del Ayuntamiento de Chimillas, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registrodeconvenios](https://aragon.es/registrodeconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/6/0063](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 29 de julio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA